



XXXIII

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS**

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN
DE EXCEDENTES**

Marzo 18 de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA DEFINIR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2022

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de sus estatutos presentamos a consideración de la XXXIII Asamblea General de Delegados, el Proyecto de Distribución de los Excedentes de la vigencia del año 2022. Tal como lo exige la ley 79 de 1988, las Cooperativas deben destinar el 50% de los excedentes a incrementar los siguientes fondos y reservas:

1. Un veinte por ciento (20%), como mínimo, para reserva de protección de Aportes Sociales.
2. Un veinte por ciento (20%), como mínimo, para el Fondo de Educación.
3. Un diez por ciento (10%), como mínimo, para el Fondo de Solidaridad.

Para efecto de cumplir de con lo estipulado por el artículo 19-4 del Estatuto Tributario relacionado con la tributación sobre la renta del sector cooperativo la Administración propone que el veinte (20%) por ciento de los excedentes se tomen de los Fondos de Educación y Solidaridad de la siguiente manera:

FONDOS	VALOR APROBADO POR ASAMBLEA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIAN	VALOR FINAL DEL FONDO
FONDO DE EDUCACIÓN	33.847.473	25.847.473	8.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD	16.923.737	8.000.000	8.923.737
TOTAL	50.771.605	33.847.473	16.923.737

El 50% restante o el Remanente podrá aplicarse a:

- a) Destinándolo a la revalorización de Aportes.
- b) Al mejoramiento de la prestación de los servicios comunes y de seguridad social.
- c) Retornándolo a los Asociados en relación con el uso de los servicios de la Cooperativa.
- d) A crear y mantener un fondo para la amortización de los Aportes de los Asociados.
- e) A crear e incrementar otros fondos y reservas.

La Administración, teniendo en cuenta el proyecto de distribución, propone a la Asamblea distribuir el Remanente de la siguiente manera: un 50% para la revalorización de los aportes de cada uno los Asociados de Cedec y el 50% restante, para alimentar el Fondo de Amortización de Aportes.

La propuesta de alimentar el Fondo tiene como finalidad fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa ya que los aportes sociales son el principal componente del patrimonio y en el evento de retiro de los asociados éste se vería afectado, por lo que

el fondo ayudaría a elevar el Capital Institucional de Cedec través de la compra de aportes de los asociados retirados.

Por lo anterior, sometemos a su consideración esta propuesta del origen de los recursos para el pago de los impuestos, el saldo neto par alimentar los fondos de educación y solidaridad y la distribución del del Remante.

La Administración.

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO			
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES			
A DICIEMBRE 31 DE 2022			
EXCEDENTES PRESENTE EJERCICIO:			169.237.366
1, APLICACIÓN DE EXCEDENTES NO SUCEPTIBLE DE DISTRIBUCIÓN (OTRAS RESERVAS)		-	
2, PORCENTAJE OBLIGATORIO			
RESERVA PROTECCIÓN APTES SOCIALES (20% EXC)	33.847.473		
FONDO DE EDUCACIÓN (20% EXC)	33.847.473		
FONDO DE SOLIDARIDAD (10% EXC)	<u>16.923.737</u>		
TOTAL RESERVAS Y APROPIACIONES		84.618.683	
3, REMANENTE			84.618.683
REVALORIZACIÓN DE APORTES (50% DEL REMANENTE)	42.309.342		
FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES (50% REMANENTE)	42.309.342		
SUMAS IGUALES		<u>169.237.366</u>	<u>169.237.366</u>
IMPUESTO DE RENTA	33.847.473		
****TOMAR DE SOLIDARIDAD PARA IMPTO DE RENTA	8.000.000	8.923.737	
****TOMAR DE FONDO EDUCACIÓN PARA IMPTO RENTA	25.847.473	8.000.000	
TOTAL FONDO EDUCACIÓN FORMAL	33.847.473		